I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001341

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

Cerrillos, 24 AGO 2017

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias 100/1317/2015 y Nº100/1981/2017; el Decreto Exento Nº 202/294/2017, la Ley Nº 20.248 "Establece Subvención Escolar Preferencial", las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo establecido en las normas del Código del Trabajo.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/691/2017 de fecha 20 de Abril de 2017, se contrata a Don **MANUEL ALEJANDRO LÓPEZ BELTRÁN**, como Psicólogo, con una carga horaria de 35 horas, en la Escuela "José Joaquín Prieto Vial", en atención al Decreto Exento Nº202/294/2017, que aprobó el Plan de Mejoramiento Educativo.

D E C R E T O :

1.- El Anexo de Contrato de trabajo de fecha 01 de Agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y Don **MANUEL ALEJANDRO LÓPEZ BELTRÁN,** RUT Nº 13.515.927-1, en el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1.- Anexar al punto segundo, extensión de 05 horas a lo cual la Municipalidad de Cerrillos, se compromete a cancelar al trabajador la cantidad de $103.200.-, (ciento tres mil doscientos pesos), brutos mensuales más Bono Ley Nº 19.464, ambos imponibles.

1.2.- El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01/06/2017 y hasta el 28/02/2018.

2.-Que en lo no modificado por el presente instrumento, queda vigente lo señalado en el Decreto Alcaldicio Nº201/695/2017 de fecha 20 de abril de 2017.

5.-El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/IMF/CMR
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.

ANEXO DE
CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 01 de Agosto de 2017, entre la Ilustre.Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N°69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ARTURO AGUIRRE GACITUA,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y **Don MANUEL ALEJANDRO LÓPEZ BELTRÁN**, Chileno, Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 01 de Marzo de 2016 se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/1195/2016 de fecha 11 de julio de 2016.

SEGUNDO: Las partes vienen en anexar al punto segundo, extensión de 05 horas a lo cual la Municipalidad de Cerrillos, se compromete a cancelar al trabajador la cantidad de $103.200.- (ciento tres mil doscientos pesos), brutos mensuales más Bono Ley N° 19.464, ambos imponibles.

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01/06/2017 y hasta el 28/02/2018.

CUARTO: Que en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/1195/2016 de fecha 11 de julio de 2016, y sus posteriores Modificaciones si las hubieren

MANUEL LÓPEZ BELTRÁN
RUT N°13.515.927-1

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ANEXO DE
CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 01 de Agosto de 2017, entre la Ilustre.Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N°69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ARTURO AGUIRRE GACITUA,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y **Don MANUEL ALEJANDRO LÓPEZ BELTRÁN**, Chileno, Rut N°13.515.927-1, fecha de nacimiento 03 de Diciembre 1978, con domicilio en Calle Lira N°360, Depto 1406, de la ciudad de Santiago, se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 01 de Marzo de 2016 se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/1195/2016 de fecha 11 de julio de 2016.

SEGUNDO: Las partes vienen en anexar al punto segundo, extensión de 05 horas a lo cual la Municipalidad de Cerrillos, se compromete a cancelar al trabajador la cantidad de $103.200.- (ciento tres mil doscientos pesos), brutos mensuales más Bono Ley N° 19.464, ambos imponibles.

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01/06/2017 y hasta el 28/02/2018.

CUARTO: Que en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/1195/2016 de fecha 11 de julio de 2016, y sus posteriores Modificaciones si las hubieren

MANUEL LOPEZ BELTRÁN

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL